



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1994.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar -hasta el 30 noviembre de 1994- los alcances de la Resolución N°2118/93, referente a la contratación de los doctores Rodolfo Javier Murillas y Gabriel Darío Jarque ambos con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en la Fiscalía ante el Juzgado y Fiscalía ante la Cámara Federal de Bahía Blanca respectivamente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION